

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0927-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 27/10/2017	Hora: 08:54:14.99... Folios:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PRIVADA.

LA DIRECTORA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias establecidas en los Decretos 1076 del 2015 y 2811 de 1974, Ley 99 del 93 y 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No 131-8074 del 19 de octubre del 2017, el señor **HECTOR JAIME GOMEZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.426.380, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad **EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE RIONEGRO S.A.S**, identificada con Nit 900.533.323-6, y autorizado por la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO RIO DEL ESTE ETAPA 1**, representada legalmente por el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO**, propietaria del predio objeto del trámite, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PRIVADA**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-19343 ubicado la vereda Malpaso del municipio de Rionegro.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS POR OBRA PRIVADA** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS POR OBRA PRIVADA**, solicitado por la Sociedad **EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE RIONEGRO S.A.S** identificada con Nit 900.533.323-6, a través de su Representante legal el señor **HECTOR JAIME GOMEZ FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.426.380, en calidad de autorizado de la **ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO RIO DEL ESTE ETAPA 1**, representada legalmente por el señor **JAIME ERNESTO MAYOR ROMERO** en beneficio del predio FMI 020-19343 ubicado la vereda Malpaso del municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica de la solicitud presentada mediante radicado 131-8074 del 19 de octubre del 2017.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a la parte interesada que el trámite podrá estar sujeto a re-liquidación.

ARTICULO QUINTO. COMUNICAR el presente acto administrativo, a la sociedad **EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE RIONEGRO S.A.S** a través de su representante legal el señor **HECTOR JAIME GOMEZ FRANCO**, o quien haga sus veces al momento, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO.INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, RUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.06.28939

Asunto: Flora (Aprovechamiento)

Proceso: Trámite Ambiental

Proyecto. Juan Urrego.

Revisó: Abogada/ Piedad. Úsuga Z. *PUE*

Fecha: 24/10/2017.